



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 25 JUL 2025

## RESOLUCION N° 1442 - 025

### VISTO:

La Nota Interna N° 104/025 y Pedido de Suministro N° 000863/25, presentada por el Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud presentada por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, se requiere de una asistencia económica para cubrir los gastos de adquisición de treinta (30) medallas y una (01) terna de trofeos, que serán donadas para las actividades deportivas programas en conmemoración de las Festividades en honor a la Virgen de Itatí, patrona de la comunidad de Ikira.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- "El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la participación de los jóvenes, promoviendo la integración e inclusión en el deporte.-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray y que al ser un evento de gran magnitud, dispondrá de todas las áreas municipales que se requieran para llevar a cabo este festejo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifiquen las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY**

**N° 7.936.**

**R E S U E L V E**



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



## RESOLUCIÓN N° 1442 - 025

- Art.1º.- OTORGAR** una Asistencia económica para la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, con el fin de que pueda cubrir los gastos de adquisición de treinta (30) medallas y una (01) terna de trofeos, que serán donadas para las actividades deportivas programas en conmemoración de las Festividades en honor a la Virgen de Itatí, patrona de la comunidad de Ikira.-
- Art.2º.- AUTORIZAR** al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Luis Robles L.P. N° 819, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-
- Art.3º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.4º.- SOLICITAR** al Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Luis Robles, a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos, ante la Secretaría de Hacienda Municipal.-
- Art.5º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.6º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art.7º.-** De forma.-

Nef.-

GUSTAVO J. RALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray